

- o) Comisión Jurídica del Deporte.
- p) Comité del Deporte Universitario.
- q) Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- r) Comisión Interdepartamental de Juventud.

Tercera

Administración Institucional y órganos colegiados de la Consejería de Economía y Hacienda

1. Se incorpora a la Administración Institucional de la Consejería de Economía y Hacienda la empresa pública “Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima”, y la empresa pública “Tur-madrid, Sociedad Anónima”.

2. El Consejo de Madrid para la Promoción Turística se integra como órgano colegiado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarta

Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid

Corresponden al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, establecido por Decreto 281/2001, de 20 de diciembre, las funciones que le atribuye la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. La Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno proveerá los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las mencionadas funciones.

Quinta

Modificación del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

1. El cargo de Gerente pasa a denominarse Director-Gerente.
2. El artículo 8 queda redactado como sigue:

“Artículo 8

Director-Gerente

1. El Director-Gerente será nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
2. El Director-Gerente asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración.”

Sexta

Habilitación

Se habilita al Consejero de Economía y Hacienda a asignar los programas presupuestarios a cada Consejería, de acuerdo con la distribución de las competencias establecidas, así como a efectuar aquellas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2009.

Séptima

Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

El personal adscrito a los órganos, organismos y empresas públicas afectados por el presente Decreto pasará automáticamente a depender de la Consejería en la que hayan sido integrados o adscritos. Por el Consejero de Economía y Hacienda se efectuarán, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo a la nueva estructura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.012/09)

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

1467 *DECRETO 4/2009, de 29 de abril, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se acepta la dimisión del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía y por los artículos 9.a) y 29.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Aceptar la dimisión del excelentísimo señor don Santiago Fisas Ayxelà, como Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 2009.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.018/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1468 *DECRETO 43/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Cesar a don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.013/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1469 *DECRETO 44/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carlota Castrejana Fernández, Directora General de Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña Carlota Castrejana Fernández Directora General de Deportes de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.014/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1470 *DECRETO 45/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan Antonio Escudero Lobato, como Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Cesar a don Juan Antonio Escudero Lobato como Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.023/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1471 *DECRETO 46/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Cristina Torre-Marín Comas, Directora-Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña Cristina Torre-Marín Comas Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.024/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

1472 *ACUERDO de 30 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la excelentísima señora Presidenta de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

ACUERDA

Conceder la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a las siguientes personas:

- Ilustrísimo señor don Bonifacio Félix López-Rey Gómez.
- Ilustrísimo señor don Esteban García Leoz.

Acordado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.015/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la unidad móvil denominada ST “Parque Tecnológico”, en la Comunidad de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P1379

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 17 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de una subestación móvil de 45/15 kV, denominada ST “Parque Tecnológico”, de la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Álvaro Zamora Morcillo, visado con el número 200713025, de fecha 19 de septiembre de 2007, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Asimismo acompaña a dicha solicitud informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.500), de fecha 16 de septiembre de 2008 en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.